



Departamento de  
Química Inorgánica

## Propuesta Código Ético y de Buenas Prácticas

El Departamento de Química Inorgánica de la [Universidad de Granada](#) desea exponer públicamente, mediante el presente “**Código ético y de buenas prácticas**”, su compromiso con el buen gobierno, así como el propósito de elevar su nivel docente e investigador dentro de la responsabilidad social exigible a una universidad pública. Este compromiso general queda reflejado en los siguientes puntos:

1. La tarea docente e investigadora del Departamento se enmarca dentro de la actividad de la [Universidad de Granada](#), por lo que se compromete a mantener y facilitar, aun más si cabe, la coordinación y colaboración con los diferentes órganos de gobierno y servicios de nuestra Universidad.
2. Transparencia en la gestión. Se mantendrá y potenciará la línea actual de difundir la información relevante a todos los miembros del Departamento mediante el uso de la lista de distribución de correo electrónico así como a través de la página web del Departamento. Dicha información incluirá al menos las informaciones relativas a los aspectos docentes (programas de las asignaturas, horarios, tutorías, convalidaciones...), investigadoras y de gestión (Consejos de Departamento, Reglamento de Régimen Interior, convocatorias, comisiones y normativa de gestión administrativa).
3. En la actividad docente del Departamento, la colaboración entre los profesores es esencial, por lo que los equipos docentes de las asignaturas en las que existan más de un grupo de teoría o prácticas garantizarán la coordinación de la docencia y evaluación de los distintos grupos, sin menoscabo de la libertad de cátedra de cada uno de los profesores. La Comisión docente del Departamento velará por la coordinación intra e interdepartamental de la docencia.
4. El Departamento es consciente de la importancia del uso de las nuevas tecnologías y, en particular, de la página web como vehículo de difusión de información, tanto hacia el exterior como dentro del propio departamento. Por lo tanto el Departamento se compromete a la mejora, ampliación y actualización de su página web. Se pondrá especial énfasis en los contenidos docentes y de gestión, y se facilitará y promoverá la creación de páginas web por los diferentes grupos de investigación. En este sentido, y para facilitar la difusión e incorporación de alumnos extranjeros se incentivará el uso del inglés en la información referente a la formación de grado y postgrado.

5. El Departamento se compromete a establecer medidas incentivadoras y/o facilitadoras de la participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección. El Departamento fomentará la composición equilibrada entre hombres y mujeres de modo que queden representados en ella los distintos centros y grupos de investigación, además del PAS y el alumnado, en todas las comisiones departamentales, permanentes o no.
6. El Departamento mantendrá una planificación anual de las distintas actividades, calendario de consejos ordinarios de Departamento con los hitos específicos de cada uno (presupuestos, organización docente, petición de prácticas, renovación de miembros).
7. Se establece un sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias, que serán atendidas por la comisión de reclamaciones en el menor tiempo posible y en cualquier caso dentro de unos plazos máximos que serán públicos. La resolución se adoptará de acuerdo con la normativa interior, de la [Universidad de Granada](#) o por normas de rango superior.
8. Cumplir el “**Sistema de Gestión Ambiental**”, “**Gestión de Residuos**” y “**Etiquetado de Residuos Peligrosos**”, así como cualquier otra disposición de carácter medioambiental elaborada por el [Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte](#) es un propósito básico del Departamento.
9. El Departamento continuará con su política de fomentar la formación de postgrado, propiciando las condiciones para la movilidad de los estudiantes que permita la realización de doctorado con mención europea, así como la actividad de los grupos de investigación, en su intento de mantener y mejorar la puntuación del PAIDI y la obtención de los complementos de investigación.
10. Se promoverá la participación de docentes e investigadores en programas y redes de movilidad y cooperación internacional, mediante un eficaz sistema de sustituciones.
11. El Departamento se compromete a fomentar planes de conciliación familiar, en particular de aquellos miembros con hijos en edad escolar y/o con otras cargas familiares, como el cuidado de mayores y discapacitados.
12. El Departamento seguirá fomentando el uso de nuevas tecnologías en la docencia mediante el apoyo económico a medios técnicos y material informático.
13. El mantenimiento e incorporación de asignaturas que se tutelan en la red se fomentará mediante la utilización de plataformas docentes como Moodle, implementada en el servidor del Departamento, o Swad en servidores de la Universidad.
14. Para favorecer la participación de los estudiantes, su formación y su rendimiento académico, se establecerán actividades de difusión de la actividad docente e investigadora del Departamento.
15. La investigación como proceso generador de conocimiento ha de estar

indisolublemente unidad a la docencia. Por ello, se fomentará la participación en redes andaluzas, españolas o transnacionales cuyo objetivo sea elaborar mejoras metodológicas, instrumentales y experiencias en la transmisión del conocimiento, que forman parte de redes de investigación ya establecidas, incentivándose la participación en las secciones de docencia de los principales congresos.

16. Para mejorar las habilidades y los conocimientos necesarios para ayudar al estudiante a encontrar empleo en su campo de especialización, los profesores participarán en los planes de acción tutorial establecidos en las diversas titulaciones, y procurarán la difusión de toda información relacionada, como cursos y seminarios de orientación profesional, ofertas de empleo, y cualquier otra que ayude a este objetivo.
17. El Departamento colaborará con los grupos de investigación en todo lo posible para favorecer la participación en convocatorias nacionales y europeas de proyectos, y la realización de los mismos.